

TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES POSICIÓN DE MÉXICO (TPAN-TPNW¹)

El **Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares (TPAN)** es el primer acuerdo multilateral aplicable a escala mundial que prohíbe íntegramente las armas nucleares de conformidad con el derecho internacional humanitario. Fue adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas establecida mediante la Resolución de la Asamblea General 71/258, el 7 de julio de 2017 en Nueva York

El TPAN prohíbe tanto la amenaza y el uso de armas nucleares, como su desarrollo, producción, prueba y almacenamiento.

Su contenido presenta vías para la eliminación de las armas nucleares y, mediante prohibiciones, contribuirá a la irreversibilidad del desarme nuclear una vez alcanzado. En este sentido, este Tratado juega un papel fundamental para alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares.

La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN, por sus siglas en inglés), fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz en 2017, otorgado por el impulso que esta coalición de organizaciones no gubernamentales dio al proceso para la adopción en 2017 del Tratado de Prohibición de las Armas Nucleares.

La labor de la diplomacia mexicana fue igualmente reconocida por la Asociación de Control de Armas (Arms Control Association), que otorgó a los miembros de las delegaciones de desarme de México, Austria, Brasil, Irlanda, Nueva Zelanda y Sudáfrica el premio “Personalidad del Año del Control de Armas 2017”, por haber impulsado la negociación en la ONU del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

POSICIÓN GENERAL DE MÉXICO RESPECTO AL DESARME NUCLEAR

México es un país comprometido con el multilateralismo y considera que solo a través de enfoques y soluciones multilaterales es posible alcanzar acuerdos y desarrollar estrategias para atender desafíos en áreas tan diversas como la seguridad internacional, las políticas de desarrollo, el cambio climático o los derechos humanos.

Las armas nucleares son los medios de guerra más aterradores y destructivos que se hayan inventado. Dada la evidencia de sus efectos catastróficos, es

¹ Por sus siglas en inglés.

extremadamente dudoso que su uso pueda cumplir con el derecho internacional humanitario.

La evidencia científica sobre el impacto humanitario de las armas nucleares exige que se redoblen esfuerzos para alcanzar el desarme nuclear con urgencia. La detonación de este tipo de armamento causaría sufrimiento y destrucción masiva en zonas extensas y en una escala inimaginable. Sus efectos no podrían contenerse en espacio y tiempo. Incluso un uso limitado de armas nucleares tendría efectos a largo plazo e irreversibles en la salud humana, el medio ambiente, el clima y la producción de alimentos.

En las Conferencias Internacionales sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, realizadas en Oslo, Nayarit y Viena, en 2013 y 2014, se destacó que ningún gobierno nacional u organización internacional tiene la capacidad de responder a las necesidades humanitarias que generaría el uso de armas nucleares.

Las consecuencias humanitarias de estas armas de destrucción en masa llevaron a que la mayoría de la membresía de la ONU llamara a y participara en la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohibiera las armas nucleares en 2017, en la cual se negoció y adoptó el TPN. Además de haber sido establecida por una Resolución de la AGONU, la conferencia de negociación estuvo abierta a toda la membresía. A pesar de ello, algunos Estados decidieron no participar.

En el proceso de promoción de la negociación de una prohibición de las armas nucleares, México destacó que, en el camino hacia la eliminación de otras armas de destrucción en masa, primero se dio su prohibición. Resulta fundamental contar con una prohibición jurídicamente vinculante de las armas nucleares, que resalte su naturaleza abominable, inaceptable e ilegítima, así como los riesgos de su uso, independientemente del actor, intención, lugar y momento en el que lleguen a emplearse. El rechazo a las armas nucleares por todos estos motivos se encuentra plenamente reflejado en el Tratado.

En este sentido, cabe observar el caso de las armas biológicas y químicas, no todos los poseedores fueron Partes de sus prohibiciones de manera simultánea, pero los últimos en unirse a dichos instrumentos jurídicos lo hicieron por la gran presión internacional ante la norma establecida en contra de estas.

México es promotor de la noción de que la única garantía real contra el empleo intencional o detonación accidental de las armas nucleares es su total eliminación, por lo que seguirá impulsando iniciativas que permitan

avanzar negociaciones multilaterales de desarme nuclear, bajo los principios de verificación, irreversibilidad y transparencia, para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares.

POSICIÓN GENERAL DE MÉXICO RESPECTO AL TPAN

México se congratula por la adopción del Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares. Este Tratado es consistente con la reconocida y amplia tradición diplomática de nuestro país en favor del desarme y la no proliferación nuclear. El Tratado refuerza el marco jurídico establecido mediante el Tratado de No Proliferación de 1968 y el Tratado de Tlatelolco, que estableció en 1967 constituyó a América Latina y el Caribe como la primera zona libre de armas nucleares en una zona densamente poblada. México depositó su instrumento de ratificación del TPAN el 16 de enero de 2018 y, actualmente, cuenta con [86] signatarios y [51] Estados parte².

El Tratado establece claramente una norma mundial por la que se rechazan las armas nucleares sobre la base del derecho internacional humanitario y las catastróficas consecuencias humanitarias de su uso.

Para México, las armas nucleares son inaceptables desde el punto de vista moral, político y, con la entrada en vigor del TPAN, jurídico. Junto con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los acuerdos regionales sobre zonas libres de armas nucleares, el Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares contribuirá a los esfuerzos para alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares. En este sentido, México está convencido de que, al entrar en vigor, el TPAN complementará y fortalecerá el régimen de no proliferación y desarme nuclear existente, cuya piedra angular es el Tratado sobre la No Proliferación de las armas nucleares (TNP).

Además de servir como un catalizador para la eliminación de las armas nucleares, esta prohibición contribuirá al entendimiento de que su mera existencia resulta inaceptable, mediante el establecimiento de una norma global que estigmatice dicha categoría de armamento desalentando su proliferación tanto horizontal, como vertical. El TPAN busca fomentar, entre los Estados armados nuclearmente y aquellos que se encuentran bajo la disuasión nuclear extendida, el reducir, hasta eliminar, el papel de este tipo de armamento en sus doctrinas militares.

² Al 13 de enero de 2021.

México realizará esfuerzos para que cada vez más Estados se adhieran a este instrumento a favor de la paz y seguridad internacionales. El apoyo mayoritario a una prohibición de las armas nucleares creará una norma que las estigmatizará y con ello se generarán incentivos para su eliminación.

Mientras menos armas nucleares existan, menor será el riesgo de que la humanidad vuelva a ser testigo de su detonación, si un Estado poseedor decide unirse a la prohibición y subsecuentemente eliminar sus armas nucleares estará contribuyendo a disminuir el riesgo de que su población y la del mundo entero presencie las catastróficas consecuencias humanitarias de la detonación de un arma nuclear.

México ha reiterado en los diversos foros en la materia que continuará impulsando acciones que contribuyan a alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares, a favor de la humanidad, su desarrollo y bienestar.

Para México, la entrada en vigor del TPN representa un mensaje claro y fuerte para toda la humanidad: "el uso de las armas nucleares, bajo cualquier circunstancia, es inaceptable, inhumano, inmoral, ilegítimo e ilegal".

México alienta a todos los Estados a que se adhieran al Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares y a que lo apliquen plenamente. Este Tratado es un hito para el derecho internacional humanitario y brinda una herramienta para proteger a las generaciones presentes y futuras contra estas armas de destrucción en masa.